

Número 2114

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

D. Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento de Venta en Pública Subasta bajo el número 874/91 a instancias del Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra D. Miguel Mompeán Parra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas; para la celebración de la segunda, el día trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1ª. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2ª. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4ª. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5ª. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7ª. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Número cuatro. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en término de Murcia, calle de San Antonio, a la

izquierda según se sube por la escalera de acceso. Es de tipo B y ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de comunes, de ciento cincuenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados, y útil de ciento veintiséis metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: considerando como frente su puerta en entrada, Frente, rellano y hueco de la escalera del edificio, ascensor, con la vivienda tipo A de esta planta y en parte propiedad de D. Tomás Moreno y D. Feliciano Albarracín; derecha entrando, con calle de San Antonio; izquierda entrando, con plaza de nueva apertura; y fondo, edificio construido por D. Miguel Mompeán Parra. Cuota: diez enteros, cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Uno, al libro 187, folio 208, sección 2ª, finca nº 15.137, inscripción primera.

Tasada en la Escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de diecinueve millones (19.000.000) pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 2115

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 401/93-A se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador D. Alfonso-Vicente Pérez Cerdán contra Congelados Cárcelos S.A. sobre reclamación de 665.033 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día diecisiete de mayo de 1994; en segunda subasta el día diecisiete de junio de 1994; y en tercera subasta el día diecinueve de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

2ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.